



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/19/2017

C. José Luis Galeazzi Berra
H. Ayuntamiento de Atlixco
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de



las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

| | |
|--|---|
| Sujeto Obligado: | H. Ayuntamiento de Atlixco |
| Inicio de evaluación (Fecha/hora) | 29 de Mayo 2017 13:37 |
| Conclusión de evaluación (Fecha/Hora) | 1 de Junio 2017 11:00 |
| Medio verificado: | Portal de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia. |

Puebla, Puebla a 16 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Carreño Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

| Fracción | Recomendación: |
|----------|---|
| I | Tablas de Aplicabilidad así como de Actualización y Conservación: La mencionada fracción deberá estar publicada de conformidad con el artículo 74. |

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

| Fracción | Recomendación: |
|----------|--|
| I | <p>El Marco Normativo: Se sugiere en el título utilizar como fundamento la Ley de Transparencia Estatal.</p> <p>Fracción I: Se deberá verificar que las versiones de las leyes publicadas sean las actualizadas, así como poner sus nombres completos. actualización y conservación de la información, de la misma forma, se sugiere que esté en los formatos actualizados publicados por el órgano garante. En el formato 2017, no se encuentra la fecha de validación, ni la fecha de actualización de la información, de igual manera, se deben de verificar los hipervínculos de tal forma que funcionen correctamente. La información publicada en el Portal, deberá ser la misma que esté publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Fracción XXXII: La información de los años 2015 y 2016 deberá estar publicada en el formato de última versión emitido por el órgano garante, asimismo, todos los campos deberán estar completados, en caso de no estarlo, justificar en la columna "nota" el motivo por el que no se muestra la información. Verificar el funcionamiento de los hipervínculos. La información correspondiente a 2017 deberá estar completa en todos los rubros requeridos. Verificar el funcionamiento de los hipervínculos, y poner el nombre del funcionario responsable de cargar la información. No se omite mencionar que la información deberá estar en armonía, tanto lo que se publica en el Portal como lo que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Fracción XXXIII: Verificar que la información que se muestra en el Portal, también se encuentre publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia. Deberán publicarse los formatos llenando todos los campos solicitados, de lo contrario, en la columna de "notas" se indicará el motivo por el cual no se presenta la información tal como se</p> |



| | |
|------------|--|
| | solicita, se deben checar los hipervínculos y estar ciertos de que todos abren adecuadamente, finalmente, poner el nombre del funcionario responsable en el apartado de "notas". Fracción XXXIV: |
| II | Estructura Orgánica completa: Fracción II: Asegurarse de que todos los hipervínculos se puedan abrir de manera correcta. |
| III | Facultades de cada área: Fracción III: Deberá indicarse el nombre en el campo de nota, el nombre del funcionario responsable de publicar la información. |
| IV | Metas y Objetivos de cada área: Fracción IV: Verificar que la información que se encuentra publicada en el Portal, sea la misma que aparece en la Plataforma Nacional de Transparencia, de igual manera verificar los hipervínculos del formato correspondiente a 2017. Indicar el motivo por el que no aparecen seis ejercicios anteriores, de conformidad con lo establecido en los lineamientos. |
| V | Indicadores de interés público: Fracción V: Deberá publicarse el periodo que se reporta en el formato correspondiente a 2016, o bien explicar en el apartado de "notas" el motivo por el cual no se encuentra. De la misma forma, verificar el contenido de la columna "Objetivo Institucional" |
| VI | Indicadores que miden objetivos y resultados: Fracción VI: Verificar el formato correspondiente a 2015 debido a que presenta espacios en blanco, sin explicar el motivo en las columnas "frecuencia de medición" y "dimensión a medir". Asegurarse de que el formato correspondiente a 2016 sea correcto debi |
| VII | El directorio: Fracción VII: Se sugiere verificar la columna "fecha de alta en el cargo" debido a que se encontraron espacios en blanco; así como el nombre de funcionario responsable deberá aparecer en la columna de notas. Favor de verificar que la información publicada |
| VIII | Remuneración mensual bruta y neta: Fracción VIII: En el formato correspondiente a 2015, deberán estar todas las celdas llenas, se encontraron algunas en blanco; si en las columnas, "remuneración mensual bruta", "remuneración mensual neta", "percepciones en efectivo" y "otro tipo de percepç |
| IX | Gastos de representación y viáticos |
| IX a | Fracción IX: Inciso a) Deberá publicarse la información completa porque se encontraron celdas en blanco y no se encuentra debidamente justificado en la columna de "notas" la ausencia de información, de igual forma, es recomendable que los hipervínculos se |
| IX b | Inciso b) Verificar la información publicada ya que los hipervínculos no están funcionando adecuadamente y no dan acceso, por otro lado, es necesario que en la Plataforma Nacional de Transparencia, también se encuentren publicados los mismos datos que se muestran en el Portal. |
| X | El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto , por cada unidad administrativa |
| X a | Verificar que el contenido del Portal sea el mismo que se publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| X b | Verificar que el contenido del Portal sea el mismo que se publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XI | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: Fracción XI: Verificar que la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia sea la misma publicada en el Portal. Los formatos que se encuentren publicados deberán completos, debido que en lo referente al año 2017 se encontró con un form |
| XII | Declaraciones patrimoniales: Verificar que la información publicada, referente a 2015 sea la misma en Plataforma Nacional de Transparencia que en el Portal y que se encuentre en los formatos más recientes. Tener certeza de que todos los hipervínculos están funcionando de manera adecuada y se pueden abrir. Para los formatos de los años 2016 y 2017, se deberá verificar que ambos se encuentren publicados en la versión más reciente emitida por el órgano garante, y coincida lo que se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia así como en el Portal. |
| XIII | Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: Verificar que el contenido de lo publicado en el Portal de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia coincida. |
| XIV | Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados |
| XIV a | Se sugiere hacer la verificación de la información publicada de tal forma que sea la misma en el Portal de Transparencia que en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XIV b | Se sugiere hacer la verificación de la información publicada de tal forma que sea la misma en el Portal de Transparencia que el la Plataforma Nacional de Transparencia. |



| | |
|--------------|---|
| XV | Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen |
| XV a | Los formatos correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017 presentan algunas celdas vacías, de igual manera, no muestran el nombre del funcionario público responsable de la información, se sugiere verificar contenido con la Plataforma Nacional de Transpar |
| XV b | Los formatos correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017 presentan algunas celdas vacías, de igual manera, no muestran el nombre del funcionario público responsable de la información, se sugiere verificar contenido con la Plataforma Nacional de Transpar |
| XVI | Condiciones generales de trabajo así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos |
| XVI a | Se deberá verificar que la información que aparece en el Portal de Transparencia, sea la misma que en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XVI b | Se deberá verificar que la información que aparece en el Portal de Transparencia, sea la misma que en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XVII | Información curricular: En el formato correspondiente a 2014, se encuentran aún celdas vacías, se sugiere verificar que el contenido publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal, sea el mismo. En el formato que hace referencia a 2015 existen espacios en blanco, se sugiere sean llenados, o bien en la columna de "notas" se especifique el motivo por el cual están vacíos. En el formato referente a 2016, existen aún celdas vacías en las cuales se sugiere sean llenadas, o bien explicar en la columna de "notas" el motivo por el cual se encuentran vacías. Se sugiere unificar formatos para que todos vayan de acuerdo a la última versión de los mismos publicada por el órgano garante, el formato de 2017 ya presenta el formato mencionado. |
| XVIII | Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: Se sugiere verificar que el formato 2015 y 2016 coincida la información con la que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia; asimismo, verificar la correcta escritura en el formato 2016, en la columna "denominación del cargo"; por otro lado r |
| XIX | Servicios que ofrecen : Verificar el contenido del formato debido a que no todos los hipervínculos abren de manera correcta, y el apartado de "notas" no funciona; en ese mismo sentido, se deberá corroborar los datos que fueron publicados en el Portal de Transparencia con los que |
| XX | Trámites, requisitos y formatos: Verificar la información publicada ya que debe de ser la misma que se publica tanto en el Portal de Transparencia, como en la Plataforma Nacional de Transparencia; por tanto, se sugiere revisar el formato y subsanar las inconsistencias que se encontraron en el mismo, como son las celdas vacías, se deberá agregar el motivo en la columna de "nota". |
| XXI | Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental |
| XXI a | Deberá publicarse la información de por lo menos 6 ejercicios anteriores. |
| XXI b | Deberá publicarse la información de por lo menos 6 ejercicios anteriores. |
| XXI c | Deberá publicarse la información de por lo menos 6 ejercicios anteriores. |
| XXII | Información relativa a Deuda Pública: Se sugiere que sea verificada la información que se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia para que aparezca igual en el Portal. |
| XXIII | Montos destinados a gastos de comunicación social |
| XXIII a | Formato 2015: Verificar la información publicada, debido a que los hipervínculos no funcionan adecuadamente. Formato 2016: Verificar que la información publicada en el Portal sea coincidente con la que se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparenc |
| XXIII b | Formato 2015: Verificar la información publicada, debido a que los hipervínculos no funcionan adecuadamente. Formato 2016: Verificar que la información publicada en el Portal sea coincidente con la que se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia. Formato 2017: Es necesario verificar la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha información debe de ser igual a la que se publica en el Portal. |
| XXIII c | La fracción en mención (XXIII) no tiene publicada en el Portal el Inciso "c" |
| XXIV | Informes de resultados de Auditorías: Se hace la recomendación para que se verifique que los hipervínculos se puedan abrir de manera correcta. |
| XXV | Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Corroborar que los datos publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, sean los mismos que se encuentran publicados en el Portal; verificar, que los links proporcionados en el Portal, den acceso correcto a la información solicitada, la información publicada se publicará en los formatos correspondientes a la última versión publicada por el INAI. Finalmente deberá publicarse la información correspondiente a los últimos 3 ejercicios concluidos. |
| XXVI | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: Se sugiere que la información que se encuentra en el Portal guarde |



| | |
|---------------|---|
| | concordancia con la publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que en esta última, no se encuentra publicada la información de dicha fracción. |
| XXVII | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: La información deberá publicarse en un solo formato, donde se engloben todas las áreas que en él tengan intervención, lo anterior de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de las obligaciones |
| XXVIII | Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza |
| XXVIII a | El formato que corresponde a 2015 presenta espacios en blanco, se sugiere agregar la información, o bien explicar el motivo por el cual no aparecen, argumentando la causa en la columna de "notas". |
| XXVIII b | El formato que corresponde a 2015 presenta espacios en blanco, se sugiere agregar la información, o bien explicar el motivo por el cual no aparecen, argumentando la causa en la columna de "notas". |
| XXIX | Informes que por disposición legal se generen: El formato 2014 no se encuentra actualizado al trimestre que corresponde, la información que deberá contener será la más actualizada de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información. El formato 2015, no se encuentra actual |
| XXX | Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: Deberá estar publicada la información de 6 ejercicios anteriores; de igual manera, la información deberá estar completa y actualizada de acuerdo con los lineamientos de actualización y conservación de la información. Se publicará la misma información en e |
| XXXI | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: En el formato 2015 de la mencionada fracción, se sugiere verificar la fecha de actualización y validación, debido a que de conformidad con los lineamientos de actualización y conservación de la información, no coinciden con el trimestre a que debe estar actualizado. Deberá publicar los formatos de conformidad con la última versión que fue emitida por el órgano garante, lo anterior de acuerdo con los lineamientos de publicación, homologación y estandarización. En el formato 2016 la información no se encuentra publicada de conformidad con los lineamientos de actualización y conservación de la información, de la misma forma, se sugiere que esté en los formatos actualizados publicados por el órgano garante. En el formato 2017, no se encuentra la fecha de validación, ni la fecha de actualización de la información, de igual manera, se deben de verificar los hipervínculos de tal forma que funcionen correctamente. La información publicada en el Portal, deberá ser la misma que esté publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XXXII | Padrón de proveedores y contratistas: La información de los años 2015 y 2016 deberá estar publicada en el formato de última versión emitido por el órgano garante, asimismo, todos los campos deberán estar completados, en caso de no estarlo, justificar en la columna "nota" el motivo por el que |
| XXXIII | Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: Verificar que la información que se muestra en el Portal, también se encuentre publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia. Deberán publicarse los formatos llenando todos los campos solicitados, de lo contrario, en la columna de "notas" se indicará el motivo por el cual no se presenta la información tal como se solicita, se deben checar los hipervínculos y estar ciertos de que todos abren adecuadamente, finalmente, poner el nombre del funcionario responsable en el apartado de "notas". |
| XXXIV | Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad |
| XXXIV a | Únicamente se sugiere verificar que la información coincida tanto en el Portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XXXIV b | Únicamente se sugiere verificar que la información coincida tanto en el Portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XXXIV c | Únicamente se sugiere verificar que la información coincida tanto en el Portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XXXIV d | Únicamente se sugiere verificar que la información coincida tanto en el Portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XXXIV e | Únicamente se sugiere verificar que la información coincida tanto en el Portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XXXIV f | Únicamente se sugiere verificar que la información coincida tanto en el Portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XXXIV h | Únicamente se sugiere verificar que la información coincida tanto en el Portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XXXV | Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos |
| XXXV a | Verificar que la información encontrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, coincida con lo que se muestra en el Portal, de igual manera verificar la fecha de actualización y validación. |



| | |
|----------------|--|
| XXXV b | Se sugiere verificar la información del Portal de tal manera que coincida con la publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia. Favor de verificar la redacción de su formato. |
| XXXV c | Verificar el inciso de la fracción en mención, ya que en la Plataforma Nacional de Transparencia no se encuentra, y en el Portal presenta algunas deficiencias en cuanto al llenado del mismo. |
| XXXVI | Las resoluciones y laudos: La información deberá presentarse en el formato de última publicación y deberá ponerse el nombre de funcionario responsable. Verificar que los hipervínculos funcionen de manera correcta, y que aparezca el nombre del funcionario público responsable de la i |
| XXXVII | Mecanismos de participación ciudadana: Formato 2015, colocar el nombre de funcionario público responsable de la información; publicar la información en formato de última publicación emitido por el órgano garante, colocar las fechas de actualización y validación de la información. Formato 2016, la información que se publique deberá ser la misma tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal. Formato 2017, deberá publicarse la misma información para el Portal como para la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XXXVIII | Los programas que ofrecen |
| XXXVIII a | La información publicada deberá ir en el formato de última versión emitido por el órgano garante, de igual manera todos los que participen en dicha fracción trabajarán sobre el mismo formato, es decir, son formatos compartidos, solo un formato por cada fr |
| XXXVIII b | En el Portal no se encuentra publicado el inciso en cuestión. |
| XXXIX | Actas y resoluciones del Comité de Transparencia |
| XXXIX a | Verificar que los hipervínculos funcionen correctamente y que la información que se encuentra en el Portal sea la misma que se está publicando en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XXXIX b | La información solicitada debe coincidir tanto en el Portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XXXIX c | Se debe verificar que coincida lo que se publicó en el Portal con lo que aparece en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XXXIX d | Se sugiere estar seguros que la información que se publicó en el Portal es la misma que se publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XL | Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos |
| XL a | La información solicitada no se encuentra publicada. |
| XL b | La información solicitada no se encuentra publicada. |
| XLI | Estudios financiados con recursos públicos |
| XLI a | La información solicitada no se encuentra publicada. |
| XLI b | La información solicitada no se encuentra publicada. |
| XLI c | La información solicitada no se encuentra publicada. |
| XLI d | La información solicitada no se encuentra publicada. |
| XLII | Listado de jubilados y pensionados |
| XLII a | De acuerdo a la tabla de aplicabilidad, si es aplicable la fracción a este Sujeto Obligado, por lo tanto deberá llenarse el formato generando una leyenda con el motivo por el cual no les aplica la misma. En ese mismo sentido el formato que están utilizando |
| XLII b | Verificar que la información publicada en el Portal vaya de conformidad con lo publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XLII | Ingresos recibidos por cualquier concepto |
| XLIII a | La información publicada en el Portal no coincide con la publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia; el formato utilizado, no corresponde a la última versión de formatos que fue emitida por el órgano garante, y la fecha de actualización y de val |
| XLIII b | La información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia no coincide con la del Portal por lo que se sugiere rectificar. |
| XLIV | Donaciones hechas a terceros en dinero o especie |
| XLIV a | La información publicada es correcta tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el Portal, únicamente se sugiere verificar fechas de actualización y validación. |
| XLIV b | La información publicada es correcta tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el Portal. Únicamente se sugiere verificar las fechas de actualización y conservación. |
| XLV | Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: Verificar el correcto funcionamiento de los hipervínculos. |
| XLVI | Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos: |
| XLVI a | Verificar el contenido del Portal contra lo que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia, y modificar las fechas de actualización y conservación de la información de conformidad con los lineamientos de actualización y conservación de la infor |
| XLVI b | La información publicada en el Portal, no coincide con lo que se reporta en la Plataforma Nacional de Transparencia. |



| | |
|----------|--|
| XLVII | Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: No Aplica |
| XLVIII | Cualquier otra información que sea de utilidad |
| XLVIII a | La mencionada fracción no se encuentra publicada en el Portal, únicamente está en la Plataforma Nacional de Transparencia, se sugiere verificar lo anterior. |
| XLVIII b | La información de la fracción en cuestión no se encontró en el Portal, se localiza únicamente en la Plataforma Nacional de Transparencia, se hace la invitación a revisar lo anterior debido a que la información debe estar publicada en ambos lugares. |
| XLVIII c | Se sugiere verificar la redacción de la nota, ya que no es en las celdas "d" en las que falta información. Revisar la información publicada para que se encuentre reflejada también en el Portal. |
| XLVIII d | La información de la fracción está correcta, únicamente se sugiere verificar que aparezca reflejado en el Portal y no solo en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| XLIX | Las demás que establezca la legislación vigente: La fracción en mención no se encuentra publicada y de conformidad con sus tablas de aplicabilidad aprobadas por este Organismo garante, sí les aplica la misma. |

ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

PODER EJECUTIVO Y AYUNTAMIENTOS

| Fracción | Recomendación |
|----------|---|
| I | El Plan Estatal de Desarrollo: La información publicada es correcta; se sugiere, sea verificado que se encuentre publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia y no solo en el Portal. |
| II | El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de recursos: |
| II | El fundamento legal debe ir conforme a la normatividad vigente para el Estado de Puebla, en su caso la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Revisar fechas de actualización y validación de la información para que se adecuen a lo expresam |
| II Bis | Se recuerda que la información publicada debe coincidir en ambos lados, es decir en el Portal como en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| III | Listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas: La información encontrada en el Portal y en la Plataforma Nacional de Transparencia, es correcta. |
| IV | Nombre, denominación o razón social y clave del RFC a los que le hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal y sus montos: |
| IV | Existen aún algunos campos vacíos y en el apartado de "notas" no se menciona la causa por la cual no han sido llenados. Deberán verificarse las columnas de "fecha de actualización" y "fecha de validación" porque no coinciden con el trimestre que se debe de reportar a la fecha. |
| IV b | Se sugiere verificar la redacción en el formato, y que la información del Portal sea la misma que se muestra en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| V | Fedatarios Públicos |
| V a | No aplica |
| V b | No Aplica. |
| V c | No Aplica. |
| VI | Información detallada de los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico |
| VI a | La información se encuentra únicamente en el Portal, mientras que falta de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| VI b | No Aplica. |
| VI c | Se debe verificar los campos que se encuentran en blanco, en caso de no contar con la información solicitada, indicar el motivo en el apartado de "notas", cerciorarse de que funcionan los hipervínculos. La información no se encuentra aún publicada en la P |
| VI d | Hace falta en el formato el nombre del funcionario público responsable de la información, deberá verificar que los hipervínculos funcionen correctamente. |
| VI e | Hace falta en el formato el nombre del funcionario público responsable de la información, deberá verificar que los hipervínculos funcionen correctamente. |
| VI f | Se deberá verificar que la información que se encuentra en el Portal coincida con la que se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia. |
| VII | Disposiciones administrativas: Existen campos que se encuentran vacíos, es recomendable que se haga una verificación de la información publicada, y en caso de no contar con la información de las celdas vacías, se deberá poner una justificación en el apartado de "notas". |



ARTICULO 83 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA
AYUNTAMIENTOS

| Fracción | Recomendación: |
|----------|---|
| I | El contenido de las gacetas municipales: Se deberá publicar la información en el formato de última versión emitida por el órgano garante, con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos de publicación, homologación, y estandarización de las obligaciones de transparencia. También se requi |
| II | Las Actas de las Sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes y el sentido de las votaciones |
| II | La información publicada debe ser la misma en el Portal y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el formato en que se presenta la información se debe adecuar al de la última versión emitida por el órgano garante. |
| II Bis | La información de dicha fracción se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia, mientras que falta de publicarse en el Portal. Falta agregar el nombre del funcionario público responsable de la información. |
| III | Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios: La información no se encuentra en el formato de última versión que fue publicado por el órgano garante, de igual manera, las fechas de actualización y validación de la información deben ser validadas, ya que no corresponde al trimestre que se debe estar r |
| IV | Los indicadores de los servicios públicos que presten: Verificar el formato en el cual se publicó la información ya que no coincide con los de última versión que fueron emitidos por el órgano garante, con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos de publicación, homologación y estandarización de las |
| V | El calendario de las actividades culturales, deportivas y recreativas: La información que se presenta deberá estar publicada en el formato de última versión de conformidad con los lineamientos de publicación, homologación y estandarización de las obligaciones, las fechas de actualización y validación deberán apegarse a lo qu |
| VI | Los Planes Municipales de Desarrollo: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, favor de verificar su correcta publicación. |
| VII | Los indicadores de los servicios públicos que presten: Repetida en la Fracción IV |